



República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
4. Sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2023.
5. Decreto Afecto N° 2.608 del 26.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
6. Decreto N° 2.341 de fecha 26.12.2022, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Correo de Organizaciones Comunitarias solicitando el traspaso presupuestario para contratación de coctelería para realización de jornada de capacitación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2023 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo con la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.08.007.000 (4.2.1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	- 2.000
TOTAL, DISMINUCION DE GASTOS M\$		- 2.000

AUMENTO DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.08.999.000 (4.2.1)	OTROS	2.000
TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$		2.000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

V°B° DIRECTORA

PRU/ MHT / ARC / CGG / PGF / pgf

Distribución: 1) Depto. Finanzas; paulina.manriquez@parral.cl, berta.retamal@parral.cl, Alejandro.faundez@parral.cl 2) Dirección CONTROL enrique.gomez@parral.cl; erica.bascur@parral.cl 3) SECPLAN carla.gomez@parral.cl; paola.gonzalez@parral.cl 4) Oficina de Partes Andrea.ibanez@parral.cl

